



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERÍODO LEGISLATIVO
PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021
COMISIÓN PERMANENTE
4.º SESIÓN (VIRTUAL)
(Matinal)
VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09:29 h, se inicia la sesión bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino De Lama, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**,

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para poder computar el *quorum*.

Señor relator, pase lista.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han contestado a la lista 23 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión virtual es de 15 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión.

Señoras y señores congresistas, se pone en observación las Actas correspondientes a las sesiones segunda y tercera, realizadas los días 20 y 31 de agosto de 2020, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021, cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente.

Si ningún congresista formula observaciones al Acta, se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 2.ª y 3.ª sesión celebrada los días 20 y 31 de agosto de 2020, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Las Actas han sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Señor relator, dé cuenta de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Denuncias improcedentes.

1. Denuncia Constitucional 236, formulada por la ciudadana Noemí Huamancayo Sacha, representada por Carmen Borda Sacha, contra la excongresista Yeni Vilcatoma de la Cruz, por la supuesta violación del artículo 19° inciso a), y del artículo 20° incisos a y c) del Reglamento del Congreso, así como por la comisión del delito de abuso de autoridad, sancionado en el artículo 376° del Código Penal.

Informe presentado el 4 de julio de 2019.

2. Denuncia Constitucional 251, formulada por el ciudadano Carlos Loyola Escajadillo, contra los exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura Guido Aguila Grados, Elsa Aragón Hermoza, Julio Gutiérrez Pebe, Herbert Marcelo Cubas, Baltazar Morales Parraguez, Iván Noguera Ramos y Orlando Velásquez Benites, por la presunta infracción a los artículos 150° y 182° de la Constitución Política y delitos de función.

Informe presentado el 4 de julio de 2019.

3. Denuncia Constitucional 258, formulada por el exfiscal de la Nación, Pedro Chávarry Vallejos, contra la congresista Marita Herrera Arévalo, por la supuesta

comisión del delito de falsedad ideológica, sancionado en el artículo 428° del Código Penal.

Informe presentado el 4 de julio de 2019.

4. Denuncia Constitucional 291, formulada por los ciudadanos Jorge Ernesto Murayari Colonia y Carmen Rosa Rodríguez Otiniano, contra los jueces supremos provisionales Evangelina Huamaní Llamas, Carmen Julia Cabello Matamala, Carlos Alberto Calderón Puertas, José Felipe de la Barra Barrera y Samuel Sánchez Melgarejo, por la presunta infracción del artículo 2° inciso 2), artículo 44° y artículo 139° inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

5. Denuncia Constitucional 292, formulada por el ciudadano Víctor Manuel Montoya Petit, contra el juez superior Héctor Hugo Núñez Julca, por la presunta comisión de los delitos de usurpación de función pública, abuso de autoridad y prevaricato, previstos en los artículos 361°, 376° y 418° del Código Penal, respectivamente.

Informe presentado el 31 de agosto de 2020.

6. Denuncia Constitucional 294, formulada por el ciudadano Edgar Alberto Guzmán Dongo, contra los magistrados del Tribunal Constitucional Ernesto Blume Fortini, Manuel Miranda Canales, Carlos Ramos Núñez, José Luis Sardón de Taboada, Marianella Ledesma Narváez y el exmagistrado del Tribunal Constitucional Óscar Urviola Hani.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

7. Denuncia Constitucional 307, formulada por el ciudadano Jesús Linares Cornejo, contra el defensor del pueblo Walter Gutiérrez Camacho, por los delitos de peculado y fraude procesal, tipificados en los artículos 387° y 416° del Código Penal, respectivamente.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

8. Denuncia Constitucional 317, formulada por el ciudadano Juan Ubaldo Valdivia Gonzales, contra el presidente de la República del Perú, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presunta infracción del artículo 118° inciso 1) de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

9. Denuncia Constitucional 323, formulada por el ciudadano José Luis Chipana Manchego, contra los magistrados del Tribunal Constitucional Eloy Espinoza-Saldaña Barrera, Manuel Miranda Canales y José Luis Sardón de Taboada, por los presuntos delitos de usurpación, abuso de autoridad, encubrimiento personal, omisión de denuncia, prevaricato, negativa a administrar justicia y falsedad genérica, tipificados en los artículos 361°, 376°, 404°, 407°, 418°, 422° y 438° del Código Penal,

respectivamente; así como por la infracción a los artículos 1°, 2° incisos 20 y 23), 51°, 138° y 139° incisos 2, 3 y 5) de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 14 de octubre de 2020.

10. Denuncia Constitucional 325, formulada por el ciudadano Ghino Alarcón Núñez, contra el contralor general de la República, Nelson Eduardo Shack Yalta, por la presunta infracción al artículo 82° de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 31 de agosto de 2020.

11. Denuncia Constitucional 333, formulada por los ciudadanos Pedro Guillermo Núñez Ventura y Gricelda Araceli Salazar Linares, contra los jueces supremos César San Martín Castro, Aldo Figueroa Navarro, Hugo Príncipe Trujillo, Iván Sequeiros Vargas y Zavina Chávez Mella, por la presunta comisión del delito de prevaricato y abuso de autoridad, tipificados en los artículos 418° y 376° del Código Penal, respectivamente, así como por la presunta infracción del artículo 139° incisos 3, 11 y 14) de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

12. Denuncia Constitucional 338, formulada por el ciudadano Edgard Alberto Guzmán Dongo, contra el expresidente del Tribunal Constitucional, Ernesto Blume Fortini, por la infracción constitucional del artículo 5° de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 21 de octubre de 2020.

13. Denuncia Constitucional 340, formulada por el ciudadano William Ciro Contreras Chávez, contra el defensor del pueblo, Walter Francisco Gutiérrez Camacho; el presidente del Poder Judicial, José Luis Lecaros Cornejo; la fiscal la Nación, Zoraida Ávalos Rivera; el magistrado del Tribunal Constitucional, Ernesto Blume Fortini; el contralor general de la República, Nelson Eduardo Schack Yalta; el rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, Jorge Elías Alva Hurtado; y el rector de la Universidad de Piura, Antonio Abruña Puyol, por la presunta infracción del artículo 154° de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

14. Denuncia Constitucional 345, formulada por el ciudadano Walter David Luque Chaiña, contra el exministro del Interior, Carlos Morán Soto; el director nacional del Sistema de Inteligencia del Estado, Carlos Hernán Illanes Calderón; los agentes de inteligencia Róger Manuel Hernández Jiménez, Marisabel Sánchez Bonet y Róger Omar Hernández Sánchez, por la presunta comisión del delito de homicidio calificado, organización criminal, marcaje o reglaje, tortura, discriminación e incitación a la discriminación, encubrimiento personal, omisión de denuncia y prevaricato, tipificados en los artículos 108°, 317°, 317-A, 321°, 323°, 404°, 407° y 418° del Código Penal, respectivamente.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

15. Denuncia Constitucional 351, formulada por el ciudadano Alberto Francisco Jesús Lizarzaburu Marsano, contra la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

16. Denuncia Constitucional 361, formulada por el ciudadano José Ascensión Vergaray Ramos, contra el congresista Walter Ascona Calderón, por la presunta comisión del delito de grave perturbación de la tranquilidad pública, tipificado en el artículo 315-A del Código Penal.

Informe presentado el 20 de octubre de 2020.

17. Denuncia Constitucional 370, formulada por el ciudadano José Miguel Mascaró Zanabria, contra el exministro de salud Víctor Marcial Zamora Mesía y la exviceministra de salud Nancy Adriana Zerpa Tawara, por la presunta comisión del delito de atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, tipificado en el artículo 168-A del Código Penal.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

18. Denuncia Constitucional 380, formulada por el ciudadano Carlos Ramón Gómez Chiarella, quien no precisa a los denunciados, por la presunta comisión de los delitos de omisión de socorro y exposición a peligro, exposición a peligro de persona dependiente y genocidio, tipificados en los artículos 126°, 128° y 319° del Código Penal, respectivamente; así como la presunta infracción de los artículos 44° y 159° de la Constitución Política del Perú.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Ha pedido la palabra la congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, presidente. Buen día.

Son dos temas: en primer lugar, señor presidente, se trata de una agenda bastante amplia y una agenda que recién solo se puede revisar una vez que conocemos la citación para la Comisión Permanente, y encima no se envía con la citación la agenda, señor presidente, cosa que debe ser corregida, desde mi punto de vista.

Porque, cierto, nos obligan a ir a la página web del Congreso para enterarnos de cuál es la agenda para la sesión de la Comisión Permanente, y también en la página web del Congreso donde las personas, los asesores de los despachos y asesores de bancadas tienen que ir a encontrar los documentos y a veces no se pueden abrir los link, señor presidente. Ayer ha habido problemas para poder abrir los link.

Y encima, señor presidente, lo vamos a ver, tenemos la votación sobre tres informes finales, informes finales que requieren, para tener una apreciación adecuada, inclusive poder revisar los antecedentes, las pruebas, a menos que uno quiera decir "amen, amen, amen" a todo.

Entonces, señor presidente, hay un primer problema, tenemos más de una veintena de casos para ver y, prácticamente, tenemos un día y medio para revisarlos, y algunos, varios de esos temas, son del periodo anterior e indebida disolución del Parlamento.

De otro lado, presidente, yo advierto que en lo que atañe a las denuncias que han sido declaradas improcedentes, y lo vengo diciendo en el seno de la Subcomisión, hay como una predisposición contra las denuncias constitucionales que formulan los ciudadanos.

Yo señalo, señor presidente, la posibilidad de que los ciudadanos presenten denuncias constitucionales es un elemento pacífico, es un elemento democrático, que permite que la ciudadanía preocupada por lo que sucede respecto de la conducta de los funcionarios públicos de distintas áreas, planteen y canalicen pacíficamente esas observaciones.

Si en el momento en el que se les va a abrir la puerta, porque la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales actúa en el umbral del proceso, si ahí les decimos en el umbral del proceso "señor, no está claro lo que usted dice", "señor, la denuncia no tiene sentido porque..." y ya se va al fondo del tema sin que siquiera se haya presentado pruebas ni descargos ni nada.

Señor presidente, sin embargo, le damos pase, y ya lo vamos a ver, a las denuncias constitucionales que por obligación funcional, y a veces muchas veces omitiendo sus funciones, porque no hacen todas las denuncias que deben, señor presidente, sí les damos cabida a las denuncias de la Fiscal de la Nación, fiscal que también está cuestionada.

Señor presidente, entonces, yo creo que tenemos que replantear las cosas.

Primero, dar oportunidad o por lo menos establecer una agenda con una anticipación prudente, para que podamos analizar los casos, sobre todo son temas que no hemos visto nosotros en la Subcomisión de este periodo.

Segundo, modificar la actitud frente a las denuncias de los ciudadanos. Si les cerramos la puerta, si el Congreso de la República le cierra la puerta a las denuncias que formulan los ciudadanos por el argumento de que no son los directamente afectados, cuando tendríamos que considerar que hay intereses difusos en los que no necesariamente hay que considerar y preguntarle a la persona "¿en qué te afectó a ti directamente?". "No es tu casa". "Sí pues, no es mi casa, es la casa del vecino". Pero hay una actitud de inconducta funcional.

Entonces, señor presidente, así como cuando en el caso de la vacancia muchos hemos votado a favor de que se inicie, se admita la vacancia para que el señor Martín Vizcarra venga a dar cuenta al país, por intermedio del Congreso de la República haga

su descargo, por qué no hacemos lo mismo respecto de las denuncias que formulan los ciudadanos. Salvo un caso, señor presidente, todos los que se han mencionado en las denuncias improcedentes, que es el caso de la Denuncia 307, que es manifiestamente difamatoria y no tiene ninguna otra cosa que no sea agravios para las personas denunciadas, en todos los demás casos, señor presidente, se fundamenta.

A veces los ciudadanos no lo fundamentan como quisiéramos nosotros, pero dónde está el principio de igualdad, señor presidente, dónde está el principio democrático.

Y termino señalando mi observación respecto al criterio que ha tomado indebidamente la Subcomisión, prescindiendo lamentablemente de un pedido que fue sometido a votación y que significó pedirle a la Comisión de Constitución una opinión al respecto.

La Comisión de Constitución lamentablemente ha dejado pasar más de dos meses sin absolver la consulta y, entonces, se aferra la Subcomisión a un antecedente, que la oficialía mayor le ha enviado, en el sentido de que los vocales supremos provisionales, que son la mayoría de la Corte Suprema, por ser provisionales no están sujetos a denuncia constitucional. Es decir, actúan como supremos titulares con la misma potestad, ganan la misma remuneración, afectan del mismo modo a los derechos de los ciudadanos y, sin embargo, porque son provisionales no pueden ser objeto de denuncia constitucional.

Esto creo que es un criterio absolutamente errado. Con ese criterio, todos van a querer ser provisionales, señor presidente, para no ser objeto de denuncia constitucional, sea por omisión, por infracción a la Constitución, sea por comisión de delito en el ejercicio de las funciones.

Entonces, yo creo, señor presidente, que hay que dar suficiente tiempo, y espero que no corramos así con una prisa, que no sé cuál es el motivo, para que podamos pronunciarnos de una manera adecuada.

No podemos pervertir, no podemos quitar de contenido un mecanismo pacífico, reitero, democrático, fiscalización por la ciudadanía a las autoridades, a las altas autoridades. Y no podemos dejar tampoco a la ciudadanía que se siente afectada por decisiones que toman fiscales o vocales supremos provisionales, que son definitivos porque constituyen la última instancia y actúan incluso en casación, y no podemos dejarlos como una isleta exenta de control alguno.

Creo que el Congreso está autoprivándose, autolimitándose en sus potestades, señor presidente.

Eso es todo lo que tengo que decir como observación, y me iré pronunciando respecto de cada caso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece a la congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor presidente, muchísimas gracias.

Y en una línea similar a la congresista Martha Chávez, colega mía de bancada, el problema, señor presidente, es que a nosotros se nos ha notificado la agenda el día miércoles, y el miércoles que se nos ha notificado la agenda se nos ha puesto sumillas, sin ningún link, como normalmente se hace en las agendas del Congreso en donde cada uno de nosotros podamos dar un clic y podamos ver la documentación.

La agenda recién ha sido colgada ayer e incluso ha habido problemas para poder acceder a la información.

Señor presidente, se nos está pidiendo hoy día que aprobemos 18 improcedencias de acusaciones constitucionales, y que aprobemos, discúlpeme usted, 18 improcedencias, y ya perdí la cuenta de cuántas improcedencias son. Seis, creo que son, seis.

Cada uno de estos expedientes, señor presidente, no son dos, tres páginas, son documentos bastante voluminosos, y además estamos hablando de un tema delicado, presidente, acusaciones constitucionales o improcedencias de acusaciones.

Y me disculpará usted, señor presidente, no es domingo y el hemiciclo tampoco es la misa de domingos a los que ya podremos asistir, para que como en un acto de fe nosotros podamos ver sin haber podido leer toda la información, señor presidente.

Sería bueno que se coordine con la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que esta información esté a disposición de todos los congresistas en paralelo que se nos notifica la agenda, señor presidente. Esto incluso podría viciar el procedimiento que estamos viendo hoy día.

Se podría hacer eso de eso que dicen que algunas personas, que en el Congreso de la República se vota sin leer.

Claro, ya no podemos hacer por aquellos colegas que sí públicamente admiten que votan sin leer. Eso ya es problema de ellos. Pero ese no es el caso de todos, señor presidente.

Habemos los que sí leemos antes de votar, y nos gusta votar informados para no hacer actos de fe, más aun cuando estamos hablando de acusaciones constitucionales.

Esperamos, señor presidente, a través suyo que se coordine con la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y sean aun más prolijos para la remisión de la agenda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro parlamentario, efectivamente creo que son 18...

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, he pedido la palabra por el chat. José Luis Ancalle.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra, congresista Ancalle.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, muchas gracias.

Buenos días a todos los miembros de la Comisión.

Respecto al punto 3 de la Denuncia 258, señor presidente, voy a plantear una cuestión previa en amparo a nuestro Reglamento, en vista de que el denunciante manifiesta que la congresista María Herrera Arévalo cometió delito de falsedad ideológica en agravio del Estado, por su conducta expresado en el Oficio 1077, con el que presentó su informe de semana de representación correspondiente al mes de marzo del año 2017, realizada entre el 17 y el 25 y 29 de marzo.

Dicho año, doble semana de representación parlamentaria, con información falsa respecto a sus actividades referentes a la semana del 25 al 29 de marzo, ello debido a que en ese lapso de tiempo, según la información de la Superintendencia Nacional de Migraciones, viajó y permaneció en el país de Ecuador.

Presidente, el informe de calificación lo declaró improcedente porque, según argumentan, en un informe de semana de representación no sería un instrumento destinado a promover el desarrollo de los procedimientos parlamentarios, sino que son documentos administrativos informativos los que, por su naturaleza y condición, no deberían de servir de sustento y medio probatorio para incoar denuncias constitucionales, con el propósito de procesar congresistas mediante el antejuicio político y que no se debería investigar en sede parlamentaria dicho ilícito penal.

Presidente, esta situación es un ejemplo más de cómo se ha actuado en el anterior Parlamento, donde si eres amigo no te acuso. Nosotros ahora tenemos que mostrar a la población imparcialidad.

Por ello, esta acusación debe reformularse, el informe, y declararse procedente, más aun si hemos aprobado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales el Informe 27, donde se declara procedente la denuncia contra el congresista Salaverry por indicar hechos falsos en su semana de representación. Mismo hecho mismo derecho.

Por lo cual, presidente, interpongo esta cuestión previa al amparo del artículo 60 del Reglamento, para que retorne a la Subcomisión y se califique nuevamente.

Dejo a vuestra disposición, congresistas, y para demostrar a la población nuestro trabajo imparcial y encaminarnos a dar señales de esperanza para luchar contra la corrupción.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Sobre la cuestión previa presentada por el congresista Ancalle, tiene la palabra el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que es quien podría hacer el pedido de manera correcta como corresponde.

Congresista Roel, tiene la palabra.

El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias, señor presidente del Congreso.

Un saludo a todos los miembros de la Comisión Permanente.

La Denuncia Constitucional 258, materia de la cuestión previa del congresista José Luis Ancalle, es una denuncia constitucional cuyo informe concluye que se declara improcedente la denuncia interpuesta por el entonces fiscal de la Nación, Pedro Chávarry Vallejos, contra la excongresista Marita Herrera Arévalo, por la presunta comisión del delito de falsedad ideológica, tipificado en el artículo 428 del Código Penal, al no cumplir con los requisitos de procedibilidad establecidos en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, toda vez que los informes elaborados por los congresistas respecto a las actividades realizadas durante la semana de representación, son documentos administrativos informativos más no un documento parlamentario en sí mismo.

Esa Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que es una subcomisión del Congreso pasado, del Congreso disuelto, resolvió declarar improcedente la misma,

Revisando el expediente y siguiendo ya los casos que nosotros como nuevo colegiado de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en casos similares y casos que ahora están en la Permanente para ser votados, hemos tomado como posición declarar procedente la misma.

Siendo que este caso aún está en el ámbito de la Subcomisión, que aún no ha tenido un pronunciamiento en la Comisión Permanente, es posible que esta Subcomisión pueda retomar este expediente y volverlo a analizar, siempre y cuando la Permanente, como órgano superior a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, así lo determine, conforme lo establece el Reglamento del Congreso de la República.

Eso es todo lo que tengo que informar y advertir al respecto, estimado presidente del Congreso, y a todos los miembros de la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a votar la cuestión previa de la Denuncia Constitucional 258.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías. Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Cabrera Vega.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).—Vásquez Becerra, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

EI RELATOR.— Roel Alva, sí.

Inga Sales.

Fabián Díaz.

Troyes Delgado.

Rivera Guerra.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Sí.

EI RELATOR.— LLaulli Romero, sí.

Rodas Malca.

Acuña Peralta.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

Condorí Flores.

Benavides Gavidia.

Puño Lecarnaqué.

Omonte Durand.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Oseda Yucra.

Cayllahua Barrientos.

Huamaní Machaca.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, en abstención.

El RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (AP).— Columbus Murata, como se entendía el argumento de la cuestión previa y menos la explicación del presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, abstención.

El RELATOR.— Columbus Murata, abstención.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Abstención.

El RELATOR.— Vega Antonio, abstención.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, abstención.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, abstención.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Abstención.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, abstención.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Tocto Guerrero.

Barrionuevo Romero.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).— Barrionuevo Romero, sí.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Señor relator, Pérez Ochoa, sí.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Señor relator, cambio el sentido de mi voto. Sí.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 17 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 17 congresistas, cero en contra, cinco abstenciones.

La cuestión previa ha sido aprobada.

En consecuencia, retorna a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales el informe de calificación de la Denuncia Constitucional 258.

Señores congresistas, en el uso de la palabra que hizo la congresista Martha Chávez y luego el congresista Diethell Columbus, en relación a esta denuncia de improcedencia, sobre los tiempos de las informaciones desde el día miércoles, en último caso el congresista Columbus dijo que el día de ayer había podido acceder a la documentación total, yo creo que este tema, yendo al ámbito estrictamente parlamentario, podríamos postergarlo para la próxima sesión, para que se hagan los análisis correspondientes y que la objetividad de poder declarar las improcedencias se puedan hacer con pleno conocimiento de todos los miembros de la Subcomisión, en este caso de la Comisión Permanente.

En ese sentido, todos los informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de denuncias improcedentes, quedarían para la próxima sesión de la Comisión Permanente, y más bien pasaríamos a las denuncias de procedentes.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 342, presentada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 342, formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— ¿Sobre el tema congresista?

Disculpe un ratito, relator.

Congresista Columbus, tiene la palabra.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, teniendo en cuenta el traslape de información que vamos a discutir ahora, sugeriría, a través de la Mesa, que no solamente se dé cuenta sino que las que van a ser declaradas procedentes sean sustentadas, por lo menos de forma resumida, por el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Cada uno de los puntos para, por lo menos, que el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se haga responsable por lo que vamos a votar ahora.

Supliendo un poco esta deficiencia de acceso a información documental, y teniendo en cuenta que está presente en la plataforma Teams, no creo que al señor presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se le haga difícil, más aun si es que él es, con su equipo técnico, quien ha proyectado cada uno de los informes.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Meléndez, tiene la palabra.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, señor presidente.

He escuchado atentamente a mi colega, congresista Martha Chávez, al igual que al congresista Columbus, y nosotros en ese mismo concepto y respecto a la importancia de lo que representa la Comisión Permanente, que decide lo que otras instituciones dentro del Parlamento Nacional, como es la institución de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, no se puede de manera célere aprobar estas improcedencias cuando debería ser esta Comisión Permanente más reflexiva, ya que debemos fortalecer la institucionalidad.

Bien dice el Reglamento, presidente, respecto al capítulo 4 sobre la Comisión Permanente del Congreso, cuando se refiere, en el artículo 43 respecto a la constitución y funcionamiento de la Comisión Permanente.

Esto nos debe llevar a una reflexión, presidente, porque es la Comisión Permanente que debe ser hoy una de las comisiones que esté en funcionamiento permanente, valga la redundancia, porque es acá donde se ven los temas en defensa de los ciudadanos.

De estas 18 improcedencias que son parte de la agenda de hoy, presidente, no hemos tenido acceso a la información.

Si bien es cierto nos ha convocado el día miércoles, pero recién ayer, al final de la tarde, se ha podido colgar esta información.

Presidente, quiero dejar como propuesta en la Comisión Permanente que cada uno de estos casos de improcedencia tienen que ser sustentadas en la Comisión Permanente.

No podemos nosotros aprobar una improcedencia o una procedencia solo porque ya la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales lo ha determinado.

Es muy importante eso, presidente, para la institucionalidad de este Parlamento. Y el mensaje que podemos dar nosotros, de ser un Congreso responsable pero también un Congreso que toma decisiones no con el fervor político, no con la persecución política, sino tomando decisiones con respeto al debido proceso y a las normas.

En ese sentido, presidente, planteo que lo que usted ha sugerido sea llevado al voto. Aprobemos la reprogramación de estas improcedencias.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Señores congresistas, sobre la determinación que las improcedencias se posterguen para la próxima semana, no necesita ir al voto. Naturalmente lo que va a permitir es que lo que acaban de decir los congresistas Fernando, Martha y Columbus, es que tengamos un mejor acceso a los informes del archivamiento y en la siguiente sesión de la Comisión Permanente se puedan ir al archivo correspondiente.

Si hubiera alguna observación, como la ha habido en el caso del tercer informe de calificación...

En consecuencia, ese tema creo que ya quedó en condición de poder postergarlo para la próxima sesión de la Comisión Permanente.

En lo que corresponde a los informes de calificación procedentes de las denuncias constitucionales que vamos a ver, en aplicación del artículo 89, claramente establece, inciso d), que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presentará su informe de calificación a la Presidencia de la Comisión Permanente. Esta aprobará sobre la base del informe de calificación y con la mayoría de sus miembros presentes, y el plazo en el cual la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realizará las investigaciones del informe de calificación.

Entonces, no está previsto el debate en ese caso.

Vamos a proceder con el tema de los informes de calificación que ha declarado procedentes la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y se irá al voto, y los encargados serán los que puedan determinar si es que hubiera algún tema que no estuviera en concordancia con lo que se ha determinado.

En ese sentido, se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 342, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 342, formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el exconsejero del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido César Aguila Grados, por la presunta comisión de los delitos de patrocinio ilegal y tráfico de influencias, contemplados en los artículos 385 y 400 del Código Penal, respectivamente.

Informe presentado el 14 de setiembre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone otorgar un plazo de 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice las investigaciones y presente su informe final.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Cabrera Vega.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— A favor.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).—Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Acuña Peralta.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis´.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).—Sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Condorí Flores.

Benavides Gavidia.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Oseda Yucra.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— A favor.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Huamaní Machaca.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, a favor.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Columbus Murata, abstención.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERREO (SP).— Tocto Guerrero, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Sí, Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

Checco Chauca.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, cero en contra, una abstención.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 25 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, otorgar un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presenten su informe final de la denuncia constitucional 342.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 25 congresistas, en contra cero, abstenciones una; en consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la subcomisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Siguiente tema.

Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 368, presentada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 368 formulada por la fiscal de Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el excongresista de la República, Héctor Virgilio Becerril Rodríguez, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, informe presentado el 9 de octubre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la presidencia propone otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas.

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Cabrera Vega.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rodas Malca.

Acuña Peralta.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Condorí Flores.

Benavides Gavidia.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Omonte Durand.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE CARDENAS(FREPAP).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EL RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Oseda Yucra.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

EL RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, en abstención.

EL RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Perdón, perdón, cambio mi voto. A favor.

EL RELATOR.— Cambio de voto, Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EL RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

Trujillo Zegarra.

Lizana Santos.

Tito Ortega.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EL RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EL RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, a favor.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

García Rodríguez.

Castillo Oliva.

Yupanqui Miñano.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Barrionuevo Romero.

Costa Santolalla.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Sí, Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí. Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 23 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, otorgar 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presente su informe final de la denuncia constitucional 368.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 23 congresistas, en contra cero, abstenciones cero; en consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la subcomisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 371, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 371 formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el ex Contralor General de la República, Edgar Arnold Alarcón Tejada, por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito agravado, previsto en el artículo 401 del Código Penal.

Informe presentado el 6 de octubre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la presidencia propone otorgar un plazo de 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice las investigaciones y presente su informe final.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

Cabrera Vega.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— A favor.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Acuña Peralta.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Condorí Flores.

Benavides Gavidia.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí. Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Oseda Yucra.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Mi voto es en abstención como fue en la sesión de la subcomisión, porque la denunciante la fiscal de la Nación no solamente ella misma está cuestionada, sino se ha negado a darle a la Comisión de Justicia el acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht; entonces, no puede hacerse.

Y por otra parte, señor presidente, no defiendo al congresista Alarcón, pero ha habido mucho animadversión contra él y yo no sé cómo se puede votar, algunos miembros de la Comisión Permanente pueden votar cuando ya han adelantado opinión.

Ratifico, señor presidente, mi voto en abstención.

El RELATOR.— Chávez Cossío, abstención; Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Abstención.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, abstención.

Columbus Murata.

Trujillo Zegarra.

Lizana Santos.

Tito Ortega.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí. Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

García Rodríguez.

Castillo Oliva.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, abstención.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, abstención.

Tocto Guerrero.

Barrionuevo Romero.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).— Abstención.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, abstención.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, voto sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones.

La señora RODAS MALCA (APP).— Señor secretario técnico, Tania Rodas, abstención.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almería, sí.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

La señora RODAS MALCA (APP).— Señor secretario técnico, cambio de voto.

El RELATOR.— Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Abstención.

El RELATOR.— Cambio de voto. Rodas Malca, abstención.

Señor presidente, actualizando el resultado de la votación: 17 votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 17 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, otorgar 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presenten su informe final de la denuncia constitucional 371.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 17 congresistas, en contra cero, abstenciones cinco; en consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la subcomisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 372, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 372 formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el ex Contralor General de la República, Edgar Arnold Alarcón Tejada, por la presunta comisión del delito de peculado doloso, por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

Informe presentado el 6 de octubre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la presidencia propone otorgar un plazo de 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Cabrera Vega.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Por no tener mayor información que las tres líneas que puedo leer aquí en el informe, en este caso abstención.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, abstención; Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Señor presidente, Jorge Vásquez espera que después de esta votación el señor excontralor pueda retirarse voluntariamente de la Comisión de Fiscalización, porque si no estaríamos absteniéndonos...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista, estamos en otro espacio en este momento.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Señor presidente, con todo respeto, yo estoy haciendo el uso de la palabra igual que los otros congresistas. Mi voto es a favor, señor presidente. Muchas gracias.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Sí.

EI RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Abstención.

EI RELATOR.— Rodas Malca, abstención.

Acuña Peralta.

Cehade Moya.

Meléndez Celis.

Condorí Flores.

Benavides Gavidia.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Abstención, Puño Lecarnaqué.

EI RELATOR.— Puño Lecarnaqué, abstención.

Omonte Durand.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Oseda Yucra.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, en abstención. Vuelvo a señalar, hay congresistas miembros de la Comisión Permanente que ya han adelantado opinión, no sé, es una falta creo de absoluta transparencia. Mi voto es en abstención.

El RELATOR.— Chávez Cossío, abstención; Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, abstención.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, abstención.

Columbus Murata.

Trujillo Zegarra.

Lizana Santos.

Tito Ortega.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Abstención.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, abstención.

Tocto Guerrero.

Barrionuevo Romero.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).— Abstención.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, abstención; Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, vota sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor, cero en contra, siete abstenciones.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 16 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, otorgar 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presenten el informe final de la denuncia constitucional 372.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 16 congresistas, cero en contra, siete abstenciones; en consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la subcomisión.

Antes de continuar, señores congresistas, solamente dos temas: el primero es cuando los titulares de la Comisión Permanente han votado, los suplentes ya no votan, en primer lugar; y, en segundo lugar, cuando estamos en votación les pedimos a los señores congresistas que estamos en votación, no es hora de dar opiniones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 377, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 377 formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra la excongresista de la República, Lisbeth Robles Uribe, por la presunta comisión de los delitos de concusión y negociación incompatible, aprovechamiento indebido del cargo, tipificados en los artículos 382 y 399 del Código Penal respectivamente.

Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la presidencia propone otorgar un plazo de 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice las investigaciones y presente su informe final.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Cabrera Vega.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Luis Valdez, sí.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Valdez Farías, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Acuña Peralta. Chegade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Chegade, sí.

El RELATOR.— Chegade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Condorí Flores.

Benavides Gavidia.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Oседа Yucra.

Cayllahua Barrientos.

Huamaní Machaca.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, en abstención.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

Trujillo Zegarra.

Lizana Santos.

Tito Ortega.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, sí, a favor.

EI RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Yupanqui Miñano.

Tocto Guerrero.

Barrionuevo Romero.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

EI RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, cero en contra, una abstención.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 22 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, otorgar 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presenten su informe final de la denuncia constitucional 377.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 22 congresistas, cero en contra, una abstención.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de 15 días hábiles a la subcomisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a dar cuenta del informe de calificación procedente de la Denuncia Constitucional 379, presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 379, formulada por la Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el excongresista Clemente Flores Vílchez por la presunta comisión de los delitos de cohecho pasivo impropio y tráfico de influencias contemplados en los artículos 394 y 400 del Código Penal, respectivamente, informe presentado el 14 de setiembre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, la presidencia propone otorgar un plazo de 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice las investigaciones y presente un informe final.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Cabrera Vega.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca sí.

Acuña Peralta.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade sí, a favor.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Condorí Flores.

Benavides Gavidia.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Oseda Yucra.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

Trujillo Zegarra.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, abstención.

El RELATOR.— Columbus Murata, abstención.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— A favor, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

García Rodríguez.

Castillo Oliva.

Yupanqui Miñano.

Tocto Guerrero.

Barrionuevo Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Disculpe, Yupanqui Miñano, sí, no escuche la llamada.

EI RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

EI RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Zenaida Solís, sí.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Checco Chauca, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, cero en contra, una abstención.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 23 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, otorgar 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presenten su informe final de la denuncia constitucional 379.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 23 congresistas, en contra cero, abstenciones una.

En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de quince días hábiles a la Subcomisión.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, disculpe, mi voto a favor, Carlos Almería.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Que quede consignado en el acta.

De conformidad con el inciso c) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso, y a solicitud de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se acumulan las Denuncias Constitucionales 284, 344 y 375.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a dar cuenta del Informe de Calificación, remitido por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que declara procedente en un extremo e improcedente en otro, respecto de las Denuncias Constitucionales 284, 344 y 375.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncias Constitucionales 284, 344 y 375.

Denuncia Constitucional 284, formulada por el ciudadano Carlos Ernesto Quispe Gonzáles, se declara procedente la denuncia contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por la presenta comisión del delito de falsedad ideológica, tipificado en el artículo 428.º del Código Penal, e improcedente la denuncia realizada por el ciudadano Carlos Ernesto Quispe Gonzáles, contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por el presunto delito de colusión agravada tipificado en el artículo 384.º del Código Penal, así como la presunta infracción del artículo 103.º de la Constitución Política del Perú.

Denuncia Constitucional 344, realizada por la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva, se declara procedente la denuncia contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por el presunto delito de falsedad genérica tipificado en el artículo 438.º del Código Penal, e improcedente la denuncia de la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva, contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por infracción del artículo 38.º de la Constitución Política del Perú.

Denuncia Constitucional 375, formulada por la fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, se declara procedente la denuncia contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por los presuntos delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387.º, 428.º y 438.º del Código Penal, respectivamente. Informe presentado el 19 de octubre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— De conformidad con el inciso c) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso de la República, pasa al archivo los extremos que declara la improcedencia, y en aplicación del primer y segundo párrafo del inciso d) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso, se consulta otorgar un plazo de 15 días hábiles para la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales pueda presentar un Informe Final. Y sobre las Denuncias Constitucionales 284, 344 y 375, en los extremos que declara la procedencia.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Valdez Farías.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Cabrera Vega.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, a favor.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

EI RELATOR.— Roel Alva, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Acuña Peralta.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, por favor.

EI RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Meléndez Celis, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Condorí Flores.

Benavides Gavidia.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

EI RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

EI RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

Oseda Yucra.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua, sí.

EI RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, en abstención.

EI RELATOR.— Chávez Cossío, abstención.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Columbus Murata.

Trujillo Zegarra.

Lizana Santos.

Tito Ortega.

Vega Antonio.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Relator, Columbus Murata, abstención.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Columbus Murata, abstención.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Tocto Guerrero.

Barrionuevo Romero.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).— Barrionuevo Romero, sí.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Sí. Zenaida Solís, sí.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, vota sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos, a favor; cero, en contra; dos, abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 25 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, otorgar 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que presenten el informe final de las denuncias constitucionales 284, 344 y 375.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado, a favor, 25 congresistas, en contra, cero; abstenciones, dos.

En consecuencia, se acuerda, conceder un plazo de quince días hábiles a la subcomisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a dar cuenta del informe de calificación que declara la improcedencia y el archivo definitivo de la denuncia constitucional 343, presentada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia constitucional 343. Formulada por la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva en contra del fallecido excongresista Moisés Mamani Colquehuanca, por la presunta comisión del delito de falsedad genérica tipificado en el artículo 438.º del Código Penal, así como la presunta infracción constitucional de los artículos 38.º y 92.º de la Constitución Política del Perú, informe presentado el 9 de octubre de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Con conocimiento de la Comisión Permanente y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso c) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso, pase al archivo.

Se va a dar cuenta a las conclusiones contenidas en el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, sobre la denuncia constitucional dos.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Conclusiones contenidas en el informe final sobre la denuncia constitucional número dos.

En consecuencia, concluimos que no se ha aprobado que el exmiembro del Tribunal

Constitucional y en su oportunidad presidente del mismo, el señor Oscar Urviola Hani, haya cometido los delitos imputados, es decir, delito de prevaricato, de falsificación de documentos y falsedad ideológica tipificado respectivamente en los artículos 418.º, 427.º y 428.º del Código Penal.

Por los fundamentos expuestos en el presente informe recomendamos el archivo de la presente denuncia constitucional, interpuesta por los señores Augusto Pretel Rada y Alfonso Chunga Ramírez contra el señor Oscar Urviola Hani, exmiembro del Tribunal Constitucional y en su oportunidad presidente del mismo, por la presunta comisión de los delitos de prevaricato, de falsificación de documentos y falsedad ideológica, tipificado respectivamente en los artículos 418.º, 427.º y 428.º del Código Penal.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Roel Alva, presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para que fundamente el informe final hasta por 20 minutos.

El señor ROEL ALVA (AP).— Estimado presidente del Congreso de la República y miembros de la Comisión Permanente, este informe final, es un informe final de una denuncia que se realizó y se proyectó en el Congreso pasado disuelto.

Es más, esta denuncia constitucional pertenece al acervo documentario que ya tenía la Comisión Permanente desde antes que nosotros asumiéramos y juramentáramos como congresistas el 16 de marzo, lo que se está haciendo es, solamente informar respecto de los informes que están pendientes de votación en lo que respecta al procedimientos parlamentario de acusación constitucional que justamente, termina con los informes finales.

Al respecto, sobre el informe final sobre la denuncia constitucional dos, los hechos son el presidente del Tribunal Constitucional, el denunciado aprovechando que el magistrado Mesía Ramírez no se encontraba en la sesión, presentó un documento falso para simular un empate y alcanzar los seis votos necesarios para la aprobación de la resolución en el caso denominado bonos de la deuda agraria.

La razón de la improcedencia conforme consta en el informe final son de los dieciséis hechos que debieran ser aprobados, quince no lo fueron, opinión que el equipo técnico actual de la subcomisión comparte. Luego, solo uno de los hechos fue probado parcialmente, justamente el que favorece a los denunciados

1. El informe pericial se puede observar que dichas adulteraciones y enmendaduras se refieren a correcciones de forma mediante el uso del líquido corrector.
2. Está probado que el uso del líquido corrector en proyectos de resolución para realizar modificaciones de forma, constituye una práctica regular en el Tribunal Constitucional.

Por tanto, si en este caso no se ha verificado la presencia de ningún documento falso, resulta claro que la denuncia constitucional formulada por los señores Augusto Pretel Rada y Alfonso Chunga Ramírez, contra el señor Óscar Urbiola Hani, exmagistrado y presidente del Tribunal Constitucional, por la presunta comisión de los delitos de

prevaricato, de falsificación de documentos y falsedad ideológica tipificado respectivamente en los artículos 418, 427 y 428 del Código Penal debe ser archivado.

Ese es el resumen de los hechos y las razones que motivaron el informe final sobre denuncia constitucional que hoy estamos sosteniendo y exponiendo, y que como yo lo he advertido no ha sido llevado por esta subcomisión, por este colegiado que la conforma actualmente y tampoco por este Congreso de la República.

Lo que estamos haciendo es sí continuar con el trámite del procedimiento parlamentario y denuncia constitucional, y por lo tanto ya ustedes tienen la información respectiva al (...?), tienen el expediente que ha sido establecido virtualmente por parte de la Oficialía Mayor, por lo cual cada uno es libre de decidir y votar al respecto.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En debate el informe final que propone archivar la Denuncia Constitucional 2, formulada contra el expresidente del Tribunal Constitucional Óscar Urbiola Hani, por la presunta comisión de los delitos de prevaricato, falsificación de documentos y falsedad ideológica, previstos en los artículos 418, 427 y 428, respectivamente del Código Penal.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, presidente.

Con los mismos argumentos por los cuales hace algunos momentos esta Comisión Permanente decidió postergar, inclusive se decidió aprobar una cuestión previa para volver a la subcomisión un informe de calificación, señor, que declaraba, que archivaba, señor, presidente, teniendo en cuenta lo que habíamos señalado al inicio de la sesión respecto de que no hemos podido acceder ni siquiera al informe, sino hasta muy altas horas de la noche de ayer, y entonces evidentemente no hemos tenido la posibilidad de analizar.

Y con lo que ha indicado el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que sí hay una prueba del uso del *liquid paper* para modificar el texto de una resolución, y señalaba el señor presidente de la subcomisión que eso beneficia a los denunciantes, y teniendo en cuenta que este es un tema muy trascendente, señor presidente, yo planteo, por favor, también un pedido; si es necesario a una votación lo formalizo como cuestión previa, señor presidente, para que se postergue la decisión sobre este informe.

Porque es un tema bastante trascendente y habida cuenta de lo que nos ha informado hoy el señor presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, respecto a la utilización de *liquid paper*, entonces, señor presidente, para hacer correcciones, yo plantearía, pediría, señor presidente, que se postergue, se deje pendiente para un mejor estudio de los miembros de la Comisión Permanente, este informe final sobre la Denuncia Constitucional n° 2, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Sobre ese punto, ¿algún otro congresista que quiere el uso de la palabra?

El congresista Roel Alva está pidiendo el uso de la palabra.

Tiene la palabra el presidente de la subcomisión.

El señor ROEL ALVA (AP).— Siguiendo lo expresado por la congresista Martha Chávez, la presidencia de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, no se hace ningún problema con que se postergue la evaluación de los informes finales para que haya una mejor evaluación por parte los miembros de la Comisión Permanente, puesto que en mi calidad de presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, solo ha sido mi deber, en el caso de estos informes finales, así como en casos que también han estado en la Permanente de anteriores gestiones, revisar los casos y exponerlos, mas no tener una posición a favor o en contra, o institucional, porque obviamente no ha sido elaborado por mi equipo técnico ni ha sido evaluado por mi persona y ha sido llevado al colegiado del cual yo estoy orgulloso de presidir.

Por lo tanto, no habría ningún problema de si es necesario posponer la evaluación de los informes finales, no habría ningún problema.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, la palabra.

Presidente, sobre la cuestión previa la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— El congresista Almerí tiene la palabra.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, señor presidente

En el inicio de esta sesión de la Comisión Permanente coincido con los argumentos de la colega Martha Chávez que realmente tenemos muy poco tiempo para poder entender junto con nuestros asesores los temas que son muy importantes.

Pero sobre este tema, sobre la cuestión previa, presidente, con los mismos considerandos y fundamentos que plantea la colega Martha Chávez que pueda regresar la Denuncia Constitucional 2, igualmente pido que el informe final sobre la Denuncia Constitucional 20 y 266 tenga el mismo tratamiento, porque si no seríamos incoherentes de plantear para un informe de una naturaleza y la otra sea de una naturaleza distinta.

Entonces, pido que esto también se extienda al informe final de la Denuncia constitucional N.º 20 y de la 266, por los mismos argumentos que han señalado, tanto la congresista Martha Chávez, y que también está adhiriéndose el presidente de la subcomisión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tomando en consideración

que la...

El señor ROEL ALVA (AP).— Presidente, disculpe que lo interrumpa, soy Luis Roel, presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Solo quiero aclarar.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Roel, tiene la palabra.

El señor ROEL ALVA (AP).— Por favor, así como se postergó lo que se está viendo ahora y lo que ha pedido la congresista Martha Chávez, y que yo no tengo ningún problema, es que así como se ha postergado el caso de la revisión de las denuncias que la subcomisión ha dictaminado improcedente darles un mayor plazo de estudio y que se postergue la revisión de las mismas para otra fecha de la Comisión Permanente, en el mismo caso, si así lo prefiere esta Comisión Permanente y su presidencia, es también postergar el estudio y la votación de estos informes finales, mas no el retorno a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, puesto que en el caso de los informes finales, como usted ya conoce por el artículo 89 del Reglamento del Congreso estos tienen etapas precluidas, las cuales no podrían ser devueltas a la subcomisión.

Lo que acá se propone y propone la congresista Martha Chávez —y yo, como ya advertí, no tengo ningún inconveniente— es que se postergue el debate de estos para una nueva sesión de la Comisión Permanente, al igual como se ha postergado el debate para las denuncias de improcedencia, porque estos no han sido debidamente estudiados por los congresistas, por el poco tiempo que ellos han alegado que tienen para revisarlos.

Ese es el tema, y además la misma congresista Martha Chávez no ha solicitado una cuestión previa per sé, sino ha dicho si se puede postergar que se haga, si no lo volvería una cuestión previa.

Por lo tanto, yo creo, señor presidente, que queda a su potestad, como presidente del congreso y de la comisión permanente, tomar la decisión, así como se hizo en su momento con las denuncias que han sido declaradas improcedentes por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Habiendo hecho esa precisión, señor presidente Manuel Merino, le dejo a su discreción y a su decisión si se posterga o no estos temas para una nueva sesión de la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, pido la palabra, Omar Chehade.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra, congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, efectivamente, yo estoy de acuerdo en este tema con la congresista Martha Chávez, y me alegra que mi amigo, el congresista y presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, Luis Roel, haya aceptado no a través, de repente, de una cuestión previa, pero sí que se pueda postergar el estudio del informe final, las conclusiones, porque se trata, pues, de un exmiembro del Tribunal Constitucional, nada más y nada menos, se trata además de un expresidente del Tribunal Constitucional, en el cual, digamos, versan algunas imputaciones delicadas, algunas imputaciones, digamos, graves.

La congresista Martha Chávez ha adelantado, incluso habría algún problema de algunos *liquid paper*, algunos documentos, digamos, manchados, o aparentemente adulterados, habrá que ver si esto es así o no, tampoco queremos adelantar opinión. Pero lo cierto del caso es que tratándose de un tema polémico, de un tema que además involucraría, digo incondicional, a un expresidente del Tribunal Constitucional y miembro de él, que estuvo aproximadamente siete u ocho años en el mismo por encima, aunque no es culpa de él, evidentemente, sino del Congreso de la República que muchas veces no se ponen de acuerdo en hacerlos relevos del caso, y de denuncias que tendrían que ver con la honorabilidad de un exmagistrado del Tribunal Constitucional, que además ha presidido dicha entidad, le solicitaría también, en nombre propio y de mi bancada, que si no se va a pasar a la cuestión previa, a la cual yo votaría a favor, por supuesto, de que se regrese a la Subcomisión de Acusaciones que preside mi amigo Luis Roel Alva, que por lo menos diera un tiempo prudencial su presidencia para poder, digamos, estudiar el tema, la acusación, los folios con nuestros asesores además y poder tomar una determinación en una siguiente sesión.

Eso es todo, presidente Merino.

Muchísimas gracias.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente Merino, una aclaración, permítame, por favor, una aclaración.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Almería, tiene la palabra.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, el presidente de la Subcomisión de Acusaciones ha dicho que hay etapas preclusivas. La Comisión Permanente, señor presidente, representa a un pleno del Congreso diminutamente hablando. La Comisión Permanente del Congreso tiene todas las facultades para decidir y decir si es que un informe que le parece de tal manera pueda regresar a la subcomisión. O sea, yo quisiera pedirle al congresista Roel que me diga dónde dice el Reglamento que es una etapa preclusiva, lo he leído así, presidente, y por eso hago esta aclaración.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, gracias, porque he solicitado la palabra.

Señor presidente, yo planteé esta invocación y alternativa o complementariamente la posibilidad de una cuestión previa respecto a la Denuncia Constitucional 2, con el criterio que podamos estudiarla, no que regrese a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, sino que podamos estudiarla más, porque aquí requiere de ver inclusive las pruebas, remitirse. Está colgado, ciertamente, en la página web del Congreso, pero que no hemos podido tener acceso oportunamente.

No es mi deseo de que esto vuelva, porque todavía no tengo ninguna convicción de que deba volver a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en caso de que procedimentalmente sea posible.

Y tampoco es porque se trata de un alto funcionario como el doctor Urviola, porque todas las demás, las otras... y yo pensaba hacer la misma atingencia si es que la presidencia no lo establecía respecto de los otros informes finales, respecto a la denuncia constitucional 20 y 266, ambas también referidas a altos funcionarios. Aquí lo que se trata es de una denuncia constitucional y de personalidades muy prestigiadas.

En la Denuncia Constitucional 20, por ejemplo, tenemos a nuestro colega el congresista Carlos Mesía, que también ha sido presidente del Tribunal Constitucional; y en el 266 está nada menos quien fue el fiscal de la Nación y ahora es fiscal supremo, el doctor Pablo Sánchez.

Mi deseo no es volver las cosas porque no tengo la capacidad ahorita de decir sí, que amerita que se vuelva a tramitar, a sustanciar este procedimiento, sino que se nos dé el plazo para poderlo estudiar y podernos pronunciar con certeza, señor presidente.

Ese ha sido el objeto de mi invocación y la reitero. Ojalá que no sea necesario estar presentando una cuestión previa, sino que haga ejercicio el señor presidente del Congreso de su potestad, de conductor de esta sesión, para que, al igual como se hizo con los informes de calificación improcedentes, nos dé una oportunidad para que en la siguiente sesión se pueda tratar este tema y podamos estudiarlo adecuadamente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Habiendo escuchado la participación de varios parlamentarios y habiendo recogido la preocupación de ellos que el presidente de la comisión, los informes finales de la Denuncia Constitucional 2, de la Denuncia Constitucional 20 y de la Denuncia Constitucional 266 se posterga para que se puedan hacer los estudios correspondientes, y de esta manera podamos tener una mejor decisión sobre los archivamientos propuestos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a dar cuenta de una modificación a la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación a la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Sale el congresista Alarcón Tejada e ingresa el congresista Mendoza Marquina, Grupo Parlamentario Unión por el Perú.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se aprueba la modificación a la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— La palabra, presidente, antes que usted pueda levantar la sesión. Discúlpeme.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Perfecto.

La modificación a la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha sido aprobada.

Tiene la palabra el congresista Meléndez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, había solicitado la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Sí, congresista Martha Chávez, después le doy a usted, ya la había solicitado el congresista Meléndez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Perfecto. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra, congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Breve, presidente.

Solamente quería dejar constancia el sentido de mi voto a favor en la Denuncia de la Acusación Constitucional 372.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece, congresista, queda constancia en el Acta.

Tiene la palabra, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, presidente.

Igualmente, para solicitar que quede constancia en el Acta, si es que ya se cerró la votación, cuando voté, señor presidente, respecto de la Denuncia Constitucional 368,

lo hice, inclusive hice inicialmente la abstención, porque ese había sido mi votación en la subcomisión; pero me confundí, creí que lo que se estaba votando era el plazo, y no, el plazo de la anterior denuncia constitucional, la 342.

Entonces, quiero, por favor, que quede constancia, si es que no se puede modificar mi voto, que mi voto en el caso de la Denuncia Constitucional 368 es un voto en abstención, que es la regla que he seguido cuando se ha tratado de denuncias que involucran a integrantes o exintegrantes durante el período congresal, del cual somos complemento, de la bancada de Fuerza Popular, señor presidente.

Entonces, mi voto formal por el “sí” no corresponde entonces a mi voluntad que sea un voto en abstención. Y eso es lo que quiero que conste en Acta, señor presidente, si es que no es posible ya modificar la votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Constará en Acta lo solicitado por la congresista Martha Chávez.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 11 horas y 43 minutos, se levanta la sesión.